



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se halla a la Vista"

FECHA: 07 FEB. 2014

Eulogia Tolarba Zamora Laguna
FEDATARIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2014-AMPN

NASCA, 07 FEB. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA

VISTO:

El expediente N° 9465-2013, presentado por **DOÑA ISELA ROSSMERY RAMIREZ AMBIA Y DON JIMMY CANTORAL AMBIA** y el escrito ingresado con fecha 20 de enero de 2014, en el que solicitan se declare la disolución del Vínculo Matrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29227, publicada el 16 de mayo de 2008, se reguló el procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades y Notarías y por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS de 13 de Junio de 2008 se reglamento su tramitación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 298-2009-JUS/DNG de 10 de Setiembre de 2008, la Dirección Nacional de Justicia declara procedente y dispone la anotación, de la Municipalidad Provincial de Nasca en el Registro de Municipalidades Acreditadas para llevar a cabo el procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, emitiendo el Certificado correspondiente con número de Registro 042;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2013-MPN de fecha 21 de octubre de 2013 se declaró la Separación Convencional de **DOÑA ISELA ROSSMERY RAMIREZ AMBIA Y DON JIMMY CANTORAL AMBIA;**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 29227 y del artículo 13° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, concordante con el artículo

Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 407-2013-MPN, y habiendo transcurrido dos meses de emitida la acotada Resolución, en cumplimiento del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, corresponde dictarse la Resolución de Alcaldía que declare la Disolución del Vínculo Matrimonial.

[Handwritten signature]

Margarita Seminario Higinio
C/O AB OGADA
R/c. GAL 456



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865

TELEFAX: 056 522 918 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL de DOÑA ISELA ROSSMERY RAMIREZ AMBIA Y DON JIMMY CANTORAL AMBIA, quienes celebraron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Leoncio Prado, Lucanas - Ayacucho, con fecha 07 de julio de 2005, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 07 FEB. 2014
Eulogia Yolanda Camora Laguno
FEDATARIA

[Signature]
Marichely Suministro Hernandez
ABOGADA
Reg. CAL 45630